

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 31 DE DICIEMBRE 2018.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de Noviembre del 2017 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2018.
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
  - 6) Modificación presupuestaria por ingresos desde el Servicio de Salud por Atención primaria ley 19.378, art 49, asig. Desempeño difícil, convenio retiro voluntario para funcionarios de atención primaria de salud, convenio mandado desarrollo de recursos humanos (Modelo de salud Familiar), convenio complementario fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles y convenio programa formación de especialistas
  - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extra ordinaria n°36 y según acuerdo n°464 de fecha 31 de Diciembre 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3941

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

INGRESOS						
Concepto Presupuestario					Aumento	Disminución
Código				Denominación		
05				C x C transferencias corrientes		
	03			De otra Entidades publicas		
		006		Del servicio de salud		
			001			
			001	Atencion primaria Ley n°19.378 art 48	\$ 17.050.000	
			002	Aportes afectados		
			001	Desempeño difícil	\$ 5.068.246	
			015	Incentivo al retiro	\$ 29.267.805	
			017	Capacitación diplomados	\$ 1.160.000	
			032	FOFAR	\$ 6.500.000	
			058	Formación especialistas dental	\$ 15.088.052	
				<b>Totales</b>	<b>\$ 74.134.103</b>	<b>0</b>

**AUMENTA GASTO**

GASTOS			
Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
21	C x P Gastos en Personal		
2101	Personal planta		
001028002	Asig por desempeño en condiciones difíciles, art 28 Ley nº19.378	\$ 4.054.597	
2102	Personal de Contrata		
001001	Sueldos base	\$ 5.000.000	
001009007	Asig, especial transitoria, art 45, ley nº19.378	\$ 1.000.000	
001027002	Asig por desempeño en condiciones difíciles, art 28 Ley nº19.378	\$ 1.013.649	
001042001	Asig. De atencion primaria salud, art 23 y 25 ley nº19.378	\$ 5.000.000	
22	Bienes y servicios de consumo		
03001	Para vehiculos	\$ 2.000.000	
04001	Material de oficina	\$ 600.000	
04003	Productos quimicos	\$ 200.000	
04004	Productos farmaceuticos	\$ 480.000	
04005	Materiales y utiles quirurgicos	\$ 1.400.000	
04007	Material de aseo	\$ 1.500.000	
04999	Otros	\$ 2.600.000	
04013	Equipos menores	\$ 2.000.000	
05006	Telefonia celular	\$ 350.000	
06001	Mantencion y reparacion de edificacion	\$ 300.000	
11002	Cursos de capacitacion	\$ 1.160.000	
12002	Gastos menores	\$ 500.000	
23	C x P Prestaciones de seguridad social		
01004	Desahucios e indemnizaciones	\$ 29.267.805	
24	C x P Transferencias Corrientes		
2401	Al sector privado		
999	Otras transferencias al sector privado	\$ 2.000.000	
29	C x P Otros gastos corrientes		
04	Mobiliarios y otros	\$ 3.080.000	
05002	Maquinas y equipos para la produccion	\$ 8.508.052	
05999	Otros	\$ 1.000.000	
06001	Equipos computacionales y perifericos	\$ 1.120.000	
		\$ 74.134.103	

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FDA/GPL/MPPC/mppc

